



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3590

SANTIAGO, 15 NOV 2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;

2) La Resolución Exenta IP/N°990, de 23 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad denominada "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**", con mismo nombre de fantasía, cuyo representante legal es don **Alejandro Javier Esparza Morales**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) El correo electrónico, del representante legal de "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**", de fecha 28 de octubre de 2019, en el cual solicita se amplíe la autorización de dicha Entidad, para la evaluación del Estándar General de Acreditación para Centros que otorgan Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia al Alcohol y/o Drogas;

4) El "Informe de Evaluación de Solicitud de Ampliación de Campo de Acción de Entidad Acreditadora", que fue validado con fecha 14 de noviembre de 2019, por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Informe Técnico, de 14 de noviembre de 2019, emitido por la funcionaria analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Giovanna Maregatti Herrera, se concluye que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**", cuenta en su cuerpo de evaluadores con profesionales idóneos para evaluar el Estándar General de Acreditación para Centros que otorgan Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia al Alcohol y/o Drogas, considerando especialmente que dicha entidad cuenta con una profesional que cumple con los requisitos y competencias técnicas para evaluar dicho Estándar;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR A LA SOLICITUD realizada por la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" y, en consecuencia, **AMPLÍASE** la autorización de dicha Entidad para efectuar actividades de evaluación relativas al Estándar General de Acreditación para Centros que otorgan Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia al Alcohol y/o Drogas;

2° MODIFÍQUESE la inscripción antedicha que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido señalado en el numeral anterior;

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**CALIDAD EN SALUD S.p.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/BRH/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad
- Funcionario Registrador
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo